

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

21/01/2021

ESTADO No. **02**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 015 00411	Ordinario	EDWARD JAVIER MORALES TORRES	UNION TEMPORAL CRUCES UT MCM	Auto tiene por contestada la demanda TENERPOR CONTESTADA la demanda por parte de LIBERTY SEGUROS S.A., Previo a emplazar a la demandada MONTIPETROL S.A., procédase a notificarla conformelas nuevas disposiciones del artículoel artículo 8, parágrafos 1 y 2 del Decreto 806 de 2020, SE RECONOCE PERSONERÍA	20/01/2021	
10013105 02 016 00303	Ordinario	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ	ROSA MARIA ALMECIGA ZAMBRANO Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ENERPOR CONTESTADA la demanda por parte de los herederos indeterminados del causante DARIO ALMECIGA RODRIGUEZ., por reunir los requisitos contemplados en el artículo 31 del C.P.L, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.),DEL DÍA JUEVES CUATRO (04) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021).ADVIÉRTASE, que en dicha oportunidad deberán comparecer las partes, y los testigos que cada parte hubiese solicitado. reconoce personería.	20/01/2021	
10013105 02 017 00208	Ordinario	HERNAN ALVAREZ QUESADA	INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	Auto decide recurso niega concede recurso de apelacion	20/01/2021	

21/01/2021

ESTADO No. 02

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 0017 00749	Ordinario	GERMAN CORTES ORTIZ	TECNIPRINT DE COLOMBIA LTDA	Auto requiere equiérase a la parte demandada a fin de que cancele la otra mitad de los honorarios para la Junta, tal como fue ordenado en audiencia del 29 de enero de 2019, a fin de remitir al accionante a la Junta Regional de Calificación de Invalidez Bogotá Cundinamarca, para que le practiquen la respectiva valoración médica.	20/01/2021	
10013105 02 0018 00145	Ordinario	FLAVIO JOSE CARDONA MONTOYA	CAV ARQUITECTOS SAS	Auto ordena oficiar e conformidad con la documental aportada por la apoderada de la parte actora, consistente en la identificación e historia clínica del demandante (fls. 163-199), se ordena remitirlo a la Junta Regional de Calificación de Invalidez Bogotá -Cundinamarca, a fin de que se le practique el dictamen médico por pérdida de capacidad laboral, grado de invalidez, estructuración y origen, tal como se ordenó en audiencia del 11 de diciembre de 2018. REMITANSE LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES.	20/01/2021	
10013105 02 0018 00359	Ordinario	MARIA GLADYS GONZALEZ	MARISOL HERNANDEZ BONILLA	Auto requiere Previo a dar trámite a la solicitud de emplazamiento formulada por el apoderado de la parte actora, se deberá proceder a notificar a la demandada del auto admisorio de la demanda, conforme las nuevas disposiciones del artículo 8, parágrafos 1 y 2 del Decreto 806 de 2020, con el fin de agilizar el proceso y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para lo cual se dejó establecido que el demandante al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados y del mismo modo deberá proceder cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. REMITANSE LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES.	20/01/2021	

21/01/2021

ESTADO No. 02

Fecha Fijación:

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 0018 00411	Ordinario	CLAUDIA ESPERANZA JAIMES LIZCANO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONAUTICA CIVIL	Auto nombra Auxiliar de la Justicia RECONOCE PERSONERIA // RELEVA CURADOR// NOMBRA CURADOR// COMUNIQUESE	20/01/2021	
10013105 02 0018 00500	Ordinario	MARIA CELINA GAITAN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ENERPOR CONTESTADA la demanda por parte de NELLY HERNANDEZ ROJAS., por reunir los requisitos contemplados en el artículo 31 del C.P.L. // cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin, la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10.00 A.M.) DEL DÍA LUNES PRIMERO (01) DE FEBRERO0 DEL AÑO 2021. RECONOCE PERSONERIA	20/01/2021	
10013105 02 0018 00721	Ordinario	JOEL FANDIÑO GONZALEZ	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENERPOR CONTESTADA la demanda por parte deSEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A // cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍAMARTES DOS (02)DE FEBRERODEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021). // RECONOCE PERSONERIA	20/01/2021	

21/01/2021

ESTADO No. 02

Fecha Fijación:

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 019 00070	Ordinario	SANDRA MILENA PEREZ VILORIA	RUD CECILIA GUECHA DE GRANADOS	Auto requiere Previo a emplazar a la demandada RUD CECILIA GUECHA DE GRANADOS., procédase a notificarla conformelas nuevas disposiciones del artículoel artículo 8, parágrafos 1 y 2 del Decreto 806 de 2020, con el fin de agilizar el proceso y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para lo cual se dejó establecido que el demandante al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados y del mismo modo deberá proceder cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. REMITANSE LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES.	20/01/2021	
10013105 02 019 00104	Ordinario	JULIAN ALEJANDRO GOMEZ	DIRECCION ARTE LTDA	Auto inadmite demanda INADMITE la contestación de la demanda. El Juzgado dispone su devolución concediendo un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anteriores, so pena de dar aplicación al párrafo 3 del artículo 31 del C.P.T.S.S.// RECONOCE PERSONERIA	20/01/2021	
10013105 02 019 00213	Ordinario	MARTHA LIGIA NIETO ESPEJO	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto ordena oficiar ordena remitir ala demandante al Grupo de Grafología y Documentología Forense del Instituto de Medicina Legal, con los documentos originales aportados por la parte demandada	20/01/2021	

21/01/2021

ESTADO No. 02

Fecha Fijación:

Página: 5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 2019 00323	Ordinario	JOSBBER MIGUEL CACERES DURAN	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EMPRESARIALES - ECIEM	Auto ordena oficiar Efectivamente a folio 41 a 53, obra certificación de envío de aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P, sin embargo, previamente a continuar con el trámite del proceso que es el emplazamiento de lademandada, se deberá proceder a notificar a la demandada del auto admisorio de la demanda, conformelas nuevas disposiciones del artículoel artículo 8, parágrafos 1 y 2 del Decreto 806 de 2020, POR SECRETARIA COMUNIQUESE	20/01/2021	
10013105 02 2019 00350	Ordinario	ALBEIRO EMILIO GIL PEREZ	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION, DCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA - CIDCA	Auto requiere Previo a emplazar a la vinculada APVA S.A., procédase a notificarla conformelas nuevas disposiciones del artículoel artículo 8, parágrafos 1 y 2 del Decreto 806 de 2020	20/01/2021	
10013105 02 2019 00392	Ordinario	OLGA RESTREPO QUINTERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte deCOLPENSIONES Y AFP PORVENIR.S.A., RECONOCE PERSONERIA // cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA LUNESPRIMERO(01) DEL MES DEFEBRERO DEL AÑO (2021).	20/01/2021	

21/01/2021

ESTADO No. 02

Fecha Fijación:

Página: 6

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 019 00399	Ordinario	ROBERT ALEJANDRO PARRA MONGUI	CARVAJAL SERVICIOS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de CARVAJAL SERVICIOS SAS // RECONOCE PERSONERIA // se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10: A.M.) DEL DÍA MARTES DOS (02) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).	20/01/2021	
10013105 02 019 00485	Ordinario	GUILLERMO ARISTIZABAL MEJIA	MINISTERIO DE HACIENDA CREDITO PUBLICO	Auto tiene por contestada la demanda ENER POR CONTESTADA la demanda por parte de AFP Protección y AFP Colfondos S.A., RECONOE PERSONERIA // De la demanda de RECONVENCION presentada por la demandada AFP PROTECCION S.A (fls.378-381), se corre traslado al demandante, por el termino de (3) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente por estado, conforme al artículo 76 del C.P.T.S.S.// NOMBRA CURADOR	20/01/2021	
10013105 02 019 00505	Ordinario	JUAN FRANCISCO CORZO GOMEZ	COOSEGURIDAD C.T.A.COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA -COOSEGURIDAD CTA // RECONOCE PERSONERIA // cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES CUATRO (04) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).	20/01/2021	

21/01/2021

ESTADO No. 02

Fecha Fijación:

Página: 7

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 2019 00513	Ordinario	COOMEVA EPS	MINISTERIO DE SALUD Y PROCTECCION SOCIAL	Auto ordena enviar proceso OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 11 de febrero de 2020 y en consecuencia se ordena remitir el proceso a la jurisdicción contenciosa administrativa (Juzgados Administrativos del Circuito), conforme se indicó en auto del 13 de agosto de 2019.	20/01/2021	
10013105 02 2019 00546	Ordinario	FRANCISCO JARAMILLO NOVOA	COLPENSIONES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por parte deCOLPENSIONES(fis.106-124), por reunir los requisitos contemplados en el artículo 31 del C.P.L., RECONOCE PERSONERIA //Admite la reforma de la demanda, teniendo en cuenta que fue presentada en debida forma y dentro del término legal, de conformidad con el Artículo 28 del CPTSS., modificado por el Artículo15 de la ley 712 de 2001.CÓRRASE, traslado por el término legal de cinco (5) días hábiles, a la parte demandada de la reforma de la demanda, presentada por la actora, obrante a folios 125-126 del expediente.	20/01/2021	
10013105 02 2019 00592	Ordinario	ROSA ANGELICA CASTRO RODRIGUEZ	COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA y si por allanada de los hechos y pretensiones de la demanda a la demandada AFP COLFONDOS// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de lasDOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍAMIERCOLES TRES(03) DE FEBRERODEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021). RECONOCE PERSONERIA	20/01/2021	

21/01/2021

ESTADO No. 02

Fecha Fijación:

Página: 8

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 019 00611	Ordinario	MARLENE YAQUELINE ERAZO RIAÑO	SCOTIABANK COLPATRIA SA (ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA // cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA(10.00 A.M.) DEL DÍAMIERCOLES(03) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021).// RECONOCE PERSONERIA. ADMITE RENUNCIA PODER	20/01/2021	
10013105 02 019 00711	Ordinario	EDÑA NAYIBE GARCIA NAVARRO	LILIANA SAENZ URREGO	Auto tiene por contestada la demanda se dispone TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de LILIANA SAENZ URREGO // TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de MARIO ANDRES SAENZ LATORRE.// NOMBRA CURADOR OFICIESE // NIEGA MEDIDAS CAUTELARES al no encontrarse trabada la litis, además, porque cuando en el proceso ordinario se persiga el decreto de medidas cautelares, la solicitud deberá ajustarse al Art.85A del CPTSS y cumplir los presupuesto allí establecidos,	20/01/2021	
10013105 02 019 00712	Ordinario	MANUEL GUILLERMO REY RIVEROS	BLANCA INES MIRANDA GONZALEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENERPOR CONTESTADA la demanda por parte deBLANCA MIRANDA GONZALEZ // cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍA LUNES OCHO(08) DE FEBRERODEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021). RECONOCE PERSONERIA	20/01/2021	

21/01/2021

ESTADO No. 02

Fecha Fijación:

Página: 9

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 0019 00717	Ordinario	LUIS CARLOS INFANTE CUBILLOS	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda se INADMITE la contestación de la demanda INVERSIONES CORNEJO RUIZ LTDA. El Juzgado dispone su devolución concediendo un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anteriores, so pena de dar aplicación al parágrafo 3 del artículo 31 del C.P.T.S.S. // TENERPOR CONTESTADA la demanda por parte deCOLPENSIONES (fls.92-108), RECONOCE PPERSONERIA	20/01/2021	
10013105 02 0019 00727	Ordinario	URIEL GALLEGO OCAMPO	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ENERPOR NO CONTESTADA la demanda por parte deUGPP, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de lasDOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍAVIERNES CINCO (05)DE FEBRERO DEL AÑO DOSMIL VEINTIUNO(2021).	20/01/2021	
10013105 02 0019 00750	Ordinario	MONICA MARQUEZ MANTILLA	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENERPOR CONTESTADA la demanda por parte deUGPP // cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de lasDIEZ DE LA MAÑANA(10:00 A.M.) DEL DÍA VIERNES CINCO(05) DE FEBERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021).RECONOCE PERSONERIA // ADMITE RENUNCIA PODER	20/01/2021	

21/01/2021

ESTADO No. 02

Fecha Fijación:

Página: 10

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 0019 00755	Ordinario	FERNANDO FERRO VELA	OLD MUTUAL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENERPOR CONTESTADA la demanda por parte deCOLPENSIONES, AFP PROTECCION.S. A Y AFP SKANDIA S.A HOY OLD MUTUAL(fls.199-232,243-252,243-252 y 146-161) cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MARTES NUEVE(09)DE FEBRERODEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021). RECONOCE PERSONERIA	20/01/2021	
10013105 02 0019 00766	Ordinario	RUTH PATRICIA GAMA CASTRO	COLFONDOS	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de AFP PORVENIR S.A., COLPENSIONES Y AFP PROTECCION S.A (fls.259-285, 321-371 y 380 a 434), por reunir los requisitos contemplados en el artículo 31 del C.P.L., previo a emplazar a la demandada AFP COLFONDOS S.A., procédase a notificarla conformelas nuevas disposiciones del artículoel artículo 8, parágrafos 1 y 2 del Decreto 806 de 2020,	20/01/2021	

21/01/2021

ESTADO No. 02

Fecha Fijación:

Página: 11

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 019 00781	Ordinario	MARTHA CECILIA LEON HEREDIA	SALUD MEDICAL PLUS SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ENER POR CONTESTADA la demanda por parte de SALUD MEDICAL PLUSS IPS SAS(fl.s.51-62), cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de lasDOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍAMIERCOLES DIEZ(10) DE FEBRERODEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021). RECONOCE PERSONERIA	20/01/2021	
10013105 02 019 00782	Ordinario	ZAYRA ROCIO RAMIREZ AREVALO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE (fl.s.126-132), cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de lasDIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍAMIERCOLES DIEZ(10)DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021). RECONOCE PERSONERIA	20/01/2021	

21/01/2021

ESTADO No. 02

Fecha Fijación:

Página: 12

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 0019 00803	Ordinario	MARGARITA MARIA GRACIA SANCHEZ	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENERPOR CONTESTADA la demanda por parte deCOLPENSIONES, AFP PORVENIR.S.A y AFP PROTECCION.S.A (fls.131 a 159; 167 a182; 206 a 228 o 272 a 340), cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍALUNES OCHO (08) DE FEBRERODEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021). RECONOCE PERSONERIA	20/01/2021	
10013105 02 0019 00858	Ordinario	AURELIO CORREA DE GREIFF	PROTECCION S.A.	Auto tiene por contestada la demanda Empieza el Despacho por aclarar el auto admisorio de la demanda de fecha 16 de diciembre de 2019(fl.109), en el sentido de tener como parte demandadaa la ADMINISTRADORA DE FONDOSDE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.,y no a la AFP COLFONDOS. S.A.,como erróneamente allíse indicó, procédasea efectuar la respectiva notificaciónordenada //TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES(fl.114-135); Se requiere a la parte actora para que proceda a dar impulso procesal a esta acción, en el sentido, de notificar a la demandada AFP PROTECCION S.A y CITYBANK COLOMBIA S.A., conformelo dispuesto en el artículoel art. 291 y 292 del C.G.P,	20/01/2021	
10013105 02 0019 00860	Ordinario	CARLOS SOTO RIVERO	CLC COMPAÑIA LOGÍSTICA COLOMBIANA LTDA.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA// NOTIFIQUESE	20/01/2021	

21/01/2021

ESTADO No. 02

Fecha Fijación:

Página: 13

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 2019 00862	Ordinario	HEBERTO OLIVEROS REQUENA	MINISTERIO DE HACIENDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte dela UGPP, LA NACION –MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL(fls.50-58, 59-68 y 97-105), cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍA MARTES NUEVE (09) DE FEBRERODEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021).	20/01/2021	
10013105 02 2019 00868	Ordinario	MARGARITA VARGAS APONTE	TRANSPORTES AUTOLLANOS S A	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA // NOTIFIQUESE	20/01/2021	
10013105 02 2019 00887	Ordinario	DARY LUZ CARDALES OSPINO	PORVENIR S.A.	Auto rechaza demanda eniendo en cuenta que en auto anterior (28-01-2020), se concedió a la parte demandante el término de cinco (5) para subsanar la demanda respecto de los puntos que en él se determinaron y dejó vencer los términos para hacerlo, se procede a darle el efecto allí informado. En consecuencia, advertida como se encontraba la parte sobre el resultado de su omisión, sin embargo no subsanó la demanda, de conformidad con el artículo 28 del Código de Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el Despacho procede a RECHAZARLA	20/01/2021	

21/01/2021

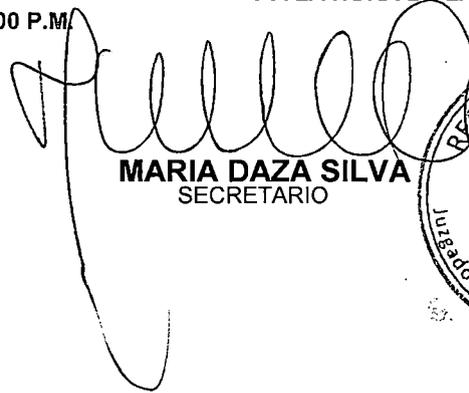
ESTADO No. 02

Fecha Fijación:

Página: 14

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO

